

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33876 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) n.º 651/2011 - D en cuyo seno, con esta fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Todonegocio Europa, S.L." (con CIF: B-98030430 y domicilio social en Alcoy -Alicante-, C/ Isabel la Católica, n.º 4; inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 3291, Libro =, Folio 182, Hoja A-112449, Hoja Bis).

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110075208-1